



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN SC-2023-001

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA:

Antiguo Cuscatlán, a las once horas y treinta y tres minutos del día catorce de febrero del dos mil veintitrés. La Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. SC-2023-002 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución por parte de la ciudadana requirente; y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXISTENTE SOLICITADA.**

I. Antecedentes

El martes 11 de julio del presente año se recibió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Superintendencia de Competencia una solicitud de información vía correo electrónico, en la que se requiere lo siguiente:

1. REQUERIMIENTO FORMULADO

¿Cuántas denuncias de prácticas anticompetitivas han recibido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023?

Así, el mismo día antes mencionado se notificó el auto de admisión, y se remitió auto trasladándoseles la solicitud a la Intendencia de Investigaciones, quienes son los encargados de recibir e investigar las denuncias dentro de la Superintendencia de Competencia.

2. RESPUESTA A LA PETICION

1

Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro y 1a. Av. El Espino No. 82
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador